

DECRETO N° 593 /

SAN PEDRO, 18 MAR. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos N° 11 , del D.F.L. N° 1 de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorándum N° 739 de fecha 29 de julio de 2013, del Jefe del Departamento de Educación.
- 2.- El Anexo de Contrato firmado entre las partes, con fecha 15 de agosto de 2013.

DECRETO:

APRUEBESE el Anexo contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y la persona que se indica.

NOMBRE : Andrea Ángela Carrasco Santibáñez
C.I. : [REDACTED]

ANEXO : 01.- Modifique el punto número uno del contrato original, quedando este como: Técnico en Atención de Párvulos en Jardín Infantil "Los Conejitos De LLancay".
02.- Modifíquese el punto número cinco del contrato de trabajo original, quedando con vigencia indefinida.

03.- El presente anexo es integrante del contrato de trabajo original.

IMPUTESE con cargo al Sub Titulo 21 Ítem 03 Asignación 004, "Remuneraciones reguladas por el código del trabajo" del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MAR/MGU/PRB/JCR/vtc.-
DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Contraloría General de la República.
- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Archivo J.I.
- ☐ Interesada.
- ☐ Archivo C.P.